

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Ejecutivo singular de María Amparo Riveros Aguilar contra Hernando de Jesús Muñoz López y otro. Rad: 2019-355

Se atiende la solicitud que realiza la Dra. Mireya Vanegas Carvajal, apoderada de los ejecutados señores Hernando de Jesús Muñoz López y Ángel Hernando Muñoz Quimbayo, en el escrito que antecede.

En consecuencia, para garantizar el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción, se accede a la petición de la señora apoderada del extremo pasivo y en consecuencia, se aplaza la realización de la diligencia programada para el día de hoy y se señala como nueva fecha para que se lleve a efecto la audiencia establecida el Art. 392 del Código General del Proceso, el día jueves once (11) de noviembre de 2021 a la hora de las 09:30 de la mañana.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.